vinos aguardientes L.ª calculando para aquel impuesto un producto de mil pesetas y haciendo constar que el petroleo destinado por el Ayuntamiento al alumbrado público no devenga derechos municipales.

Con tanto se levantó la sesion, firmando este acta todos los Señores Concejales concurrentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Jose Joaquin de Elgarza

Jose Ant.º Aguirre

Antonio Manuel Mendiaraz

Pedro de Toáregui

Gerónimo Amuchástegui

Víctor Arizpe

Juan María Muguerza

El Secretario
Francisco Delyarrde

En la villa de Vergara á siete de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho, previa convocatoria en forma, bajo la presidencia del Sr. Teniente 1.º D. José Francisco Arteche, en ausencia del Sr. Alcalde, se reunieron en esta Sala Consistorial los Sres. Concejales que al margen se expresan y el infraescrito Secretario, para celebrar la sesion ordinaria que no pudo tener lugar el jueves cinco del actual por no haberse reunido número suficiente de Concejales. Leido el oficio de convocatoria para esta sesion, y visto lo que establece el art.º 104 de la Ley municipal se dió lectura al acta de la sesion anterior y fué aprobada.

D. Jose Fran.co Arteche
„ Víctor Arizpe
„ Gerónimo Amuchastegui

Se entera del extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Marzo último y aprobandolo se acuerda remitir al Sr. Gobernador para su insercion en el Boletin oficial.

Presentada y leida la cuenta del 3er. trimestre de este año economico que rinde en Depositario, y hallandola en un todo conforme con los libros de contabilidad que lleva el Secretario la aprueba, y dispone se remita otro ejemplar á la Comision provincial como está mandado, juntamente con el balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta el dia treinta y uno de Marzo último.

Se forma el cuadro para la distribucion de fondos durante el presente mes.

Examinada, con sus justificantes, la cuenta importante 92 pesetas y 77 céntimos de los gastos ocurridos en la carcel del partido durante el tercer trimestre de este año economico, que presenta el director del mismo, ha merecido la aprobacion del Ayuntamiento y ha acordado que una copia fehaciente de dicha cuenta se remita á la Comision provincial para su distribucion entre los pueblos que componen este partido.

Por las cuentas presentadas por D. Clemente Orbe que se han leido se ha enterado el Ayuntamiento de que los derechos de petroleo han producido 67 pesetas y 30 centimos y los demas que recauda la alhóndiga 376,98 pesetas, durante el mes de Marzo próximo pasado, á cuyas cantidades se acuerda dar ingreso en tesoreria segun costumbre.

Se ha dado lectura á una cuenta del mismo Orbe importante 41 pesetas y 98 céntimos que proceden del aceite y carbon que ha facilitado á las oficinas de los Batallones de Deposito y Reserva de esta zona durante el 3er. trimestre de este año económico y acuerda satisfacer la referida cantidad.

El Ayuntamiento se entera de que el Comisionado del mismo entregó en la Comision provincial los documentos de reemplazos que previene la Ley segun aparece del oficio fecha 2 del corriente en el que consta ademas el resultado del juicio de exenciones y se acuerda conste en acta.

Se acuerda satisfacer cincuenta pesetas á D. Victor Arizpe por los gastos que se le han originado en la conduccion

de quintos á la Capital al juicio de exenciones.

Con tanto se levantó la sesion y firman este acta todos los Sres. Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico.

J. Franco Arteche

Gerónimo Amuchástegui

Victor Arizpe

El Secretario
J. Francisco Delzarvide

En la villa de Vergara á doce de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho, se reunieron en esta Sala Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Joaquin de Egaña, en sesion pública ordinaria, los Sres. Concejales cuyos nombres se anotan al margen que componen la mayoría de este Ayuntamiento y por presencia de mi el Secretario trataron y resolvieron lo siguiente.

D. José Joaqn. de Egaña
" J. Franco. de Arteche
" Juan José Larrañaga
" Victor Arizpe
" Antonio Meurua Mendz.
" Juan Mª. Muguerza
" Gerónimo Amuchástegui

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Se acuerda que conste en acta el profundo sentimiento que ha causado á los individuos que componen esta Corporacion el fallecimiento de su compañero Teniente 3º. de la misma D. Pio de Ganchegui acaecido el dia de ayer, y cuyo cadáver ha sido conducido á la última morada en esta mañana (Q. E. p. D.) y que en la próxima sesion se proceda á la eleccion del individuo de esta Corporacion que haya de ejercer el referido cargo de Teniente tercero.